REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSE ALIRIO CUELTAN contra MANUELITA S.A. CTA EL MOLINO, SERVICIOS DE COSECHA MANUELITA S.A. Y OTRO- RAD: 76-520-31-05-001-2016-00473-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la audiencia pública de oralidad programada para el día 11 de octubre del 2021 a las 8:30 AM, no se llevó a cabo debido a que a pesar de no haberse notificado el Auto que fijó fecha a través del Estado Web y de haber concurrido las partes a la audiencia, por inconvenientes de la aplicación One Drive, los apoderados judiciales desde su correo personal no les fue posible acceder al expediente digitalizado. Sírvase proveer.

Palmira- V, 13 de octubre del 2.021.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO SUST. No. 1175

Palmira - Valle, trece (13) de octubre del año dos mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de oralidad de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, la cual se celebrará de manera virtual, conforme los

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira

parámetros establecidos por el Decreto 806 de junio del 2020. En consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

PARA QUE TENGA LUGAR: la audiencia pública de oralidad, de que trata el artículo 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de, **PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTENCIA** se señala la hora de las **dos (2:00)** de la tarde del día **jueves once (11) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021),** audiencia que se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma que con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, indicará el Despacho.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,

JAIME GARCIA PARDO

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ESNEDA ROJAS DE TERAN contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES RAD: 76-520-31-05-001-2017-00182-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la audiencia pública de oralidad señalada para el día 15 de septiembre del 2021, no se llevó a cabo por cuanto no se culminó el estudio del proceso, se encuentra pendiente fijara fecha para audiencia. Sírvase proveer.

Palmira- V, 11 de octubre del 2.021.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTER. No. 1180

Palmira - Valle, trece (13) de octubre del año dos mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el cual se ciñe a la verdad y en razón a la solicitud del apoderado judicial de la parte actora de no programar la audiencia antes del mes de noviembre del 2021 por motivo de viaje del mismo. El Juzgado procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de oralidad de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, la cual se celebrará de manera virtual. En consecuencia, el Juzgado

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira

D I S P O N E:

PARA QUE TENGA LUGAR: la audiencia pública de oralidad, de que trata el artículo 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de, practica de pruebas, alegatos de conclusión y Sentencia se señala la hora de las **dos (2:00)** de la tarde del día **miércoles tres (3) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021),** audiencia que se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma que con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, indicará el Despacho.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,

JAIME GARCIA PARDO

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por HUMBERTO RODRIGUEZ PARRA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - RAD: 76-520-31-05-001-2019-00392-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la entidad demandada COLPENSIONES dio respuesta al oficio ordenado librar por la secretaria del Despacho, e igualmente se dio cumplimiento a la remisión del proceso a la oficina de liquidaciones. Sírvase proveer.

Palmira- V, 13 de octubre del 2.021.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTER. No. 1177

Palmira - Valle, trece (13) de octubre del año dos mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el cual se ciñe a la verdad, el Juzgado procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública de oralidad de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, la cual se celebrará de manera virtual de conformidad con lo establecido por el Decreto 806 de junio 4 del 2020. En consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira

PARA QUE TENGA LUGAR: la audiencia pública de oralidad, de que trata el artículo 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de practica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, se señala la hora de las **dos (2:00)** de la tarde del día **miércoles diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021),** audiencia que se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma que con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, indicará el Despacho.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,

JAIME GARCIA PARDO

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira